Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**ACTA RECIBO FINAL EJECUCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONTRATO No. 003 DE 2024**

INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	**No.**	003	**DE**	19	1	2024
				Día	**Mes**	**Año**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		48 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2024.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		22	1	2024
		Día	Mes	Año
VALOR DEL CONTRATO		$ 6.957.455.616		
		Seis mil Novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos		
ADICIONALES	**I**	$ 3.330.462.065		
		Tres mil trecientos treinta millones cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta y cinco pesos		
	2	$ 139.420.077		
		Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veinte mil setenta y siete pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 10.427.337.758		
		Diez mil cuatrocientos veinte y siete millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos		
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL AMOR SIN FRONTERAS PAE		
SUPERVISOR		JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ		

Se reunieron, el Representante Legal del operador PABLO STEPHEN GARCÍA ELLES y el Supervisor del contrato JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ, en Turbaco a los 03 días del mes de mayo de 2024, con el fin de autorizar el sexto pago (final), correspondiente al pago final de la ejecución del PAE en lote 2, según lo establecido en la Cláusula octava: Forma de Pago del contrato No. 003 del 19 de enero de 2024 y de los adicionales, teniendo en cuenta que la firma contratista cumplió con los requisitos establecidos.

ESTADO DE PAGOS PARCIALES

ITEMS	CONCEPTO	VALOR DEL PRESENTE ACTA	VALOR PAGADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er Pago Parcial (20%)	$ 2.057.583.536	$ 2.057.583.536	$ 0
B	2do pago parcial	$ 1.967.124.709	$ 1.967.124.709	$ 0
C	3er pago parcial	$ 2.733.944.287	$ 2.733.944.287	$ 0
D	4to pago parcial	$ 2.328.823.616	$ 2.328.823.616	$ 0
E	5to pago parcial	$ 60.163.411	$ 60.163.411	$ 0
F	6to Pago (final)	$ 1.233.587.833	$ 0	$ 1.233.587.833
K	Saldo por ejecutar	$ 46.110.366	$ 0	$ 0
L	Totales	$ 10.427.337.758	$ 9.147.639.559	$ 1.233.587.833

FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA AFECTACIÓN DE LA CUENTA

	No.	FUENTE	RUBRO	VALOR
COMPROMISOS PRESUPUESTALES	202400003 202400006 202400264	601 - Pae Alimentación	2.3.2.02.02.006.0033-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolívar 2024(63393 Otros servicios de comidas contratadas)	$ 603.923.755 $ 595.517.778 $ 34.146.300

La presente acta recibo final se suscribe a partir de la verificación realizada por parte del supervisor, en la que el operador demuestra que ejecutó el servicio de alimentación escolar en los días correspondientes al mes de abril del año en curso en la zona 2 correspondiente a montes de maría, la cual esta soportada por el informe de supervisión de fecha 03 de mayo de 2024.

CONSTANCIAS

1. El contratista hizo entrega física y digital de los soportes pertinentes, entre los cuales se encuentran: informe de ejecución mensual, Planillas

correspondientes a las entregas del periodo reportado, soporte de pago de las planillas de seguridad social, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a la ejecución del contrato, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de la ETC, quien dejan las siguientes anotaciones:

2. El operador inició la entrega de raciones el 23 de enero de 2024
3. El operador termina la ejecución del contrato de forma paulatina en las sedes asignadas de acuerdo a los días ejecutados en cada una de ellas.
4. El operador cuenta con el personal idóneo contratado para la ejecución del programa de alimentación escolar en la zona correspondiente a montes de maría.
5. Que el operador aporta una muestra de las pruebas de laboratorio que el proveedor le realiza a los alimentos para su liberación.
6. Que el operador demuestra haber realizado pruebas de laboratorio a los alimentos en este periodo, (los soportes se encuentran en el informe de ejecución)
7. Que el operador entregó una totalidad de 225.578 raciones en el periodo reportado, en la zona montes de maría, de la siguiente manera:

ABRIL

MUNICIPIO	PS-JR	PS-JU	RI
CÓRDOBA	1842		22678
EL CARMEN DE BOLÍVAR	30982	10474	33800
EL GUAMO			5920
MARÍA LA BAJA	15697	3399	29162
SAN JACINTO	10412		13332
SAN JUAN NEPOMUCENO	4418	7280	18612
ZAMBRANO		10400	7170
Total general	**63351**	**31553**	**130674**

8. Las raciones se liquidaron a los precios establecidos por la ETC Bolívar:

Modalidad	Precio
JORNADA UNICA (RACION TIPO ALMUERZO)	6.443
RACION INDUSTRIALIZADA	5.570
JORNADA REGULAR (PREPARADO EN SITIO AM/PM)	4.774

9. Las raciones se liquidan de acuerdo a la modalidad entregada por el operador al titular del derecho.
10. De acuerdo al número de raciones entregadas por el operador y la liquidación de las mismas por modalidad y revisión de los soportes se autoriza el pago por el valor

de $ 1.233.587.833 a favor del operador correspondiente a la ejecución del programa en el lote 2 en el periodo reportado.

11. Hasta el periodo reportado la ejecución financiera del contrato es del 99.55% sobre el valor total del contrato.
12. De acuerdo a la ejecución del contrato queda un saldo a favor del ente contratante de $46.110.366
13. Que este pago se autoriza teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula octava: forma de pago, inciso B: El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 20% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido.
14. La presente acta recibo final compromete presupuestalmente al compromiso presupuestal 202400003, de acuerdo a lo establecido en el literal a de la cláusula octava: forma de pago.
15. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa UT AMOR SIN FRONTERAS PAE, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
16. El presente documento constituye el acta final de la ejecución del contrato. Se autoriza el pago por la entrega de raciones, sin perjuicio del ejercicio posterior del art. 86 de la Ley 1474 de 2.011 para las obligaciones señaladas con el cumplimiento parcial.

Se deja plana constancia de que el contratista y el contratante, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta recibo final, conforme a lo estipulado en el contrato, se firma a los 03 días del mes de mayo de 2024.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

PABLO STEPHEN GARCIA ELLES
Representante Legal